[Membrete de la empresa)

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL**

**De xxxx**

**RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**

**Nit No.**

**EMITE**

**AVAL TÉCNICO y FINANCIERO**

Para el proyecto "XXX" correspondiente al (los) municipio(s) XXXXXX del departamento de XXXXXX, presentado por el (la) señor(a) XXX, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. XXX, y una vez revisado y verificado, la empresa define:

A) Que el proyecto cuenta con disponibilidad de potencia y energía suficiente para atender a los XXX usuarios potenciales del STR o SDL actual.

Elaboro CS/ WOA

B) Que, una vez realizada la visita de campo, constató que el proyecto beneficiará a XXX usuarios potenciales, **de los cuales XX son nuevos y XX son existentes.**

Elaboro CS/ WOA

C) Se autoriza como punto de conexión la Subestación XXX, Circuito XXX, Estructura No. XXX a XXX kV y con la siguiente disponibilidad en cada punto:

Elaboro CS/ WOA

Subestación XXX, Capacidad XXX kVA, Ocupación XXX % en potencia. Circuito XXX, Capacidad XXX kVA, Ocupación XXX % en potencia, Longitud XXX km, Número de fases XXX, Calibre del conductor XXX ACSR o KCM.

D) Cumple con la regulación vigente.

E) Se estiman los siguientes factores: a) índices de calidad vigentes (DES/FES o ITAD/IRAD o SAIDI/SAIFI), b) Recaudo XX%, c) Medición XX%, d) Cartera XX%, e) Cobertura sin proyecto XX% y f) Cobertura con proyecto XX%.

El proyecto revisado corresponde al diseño elaborado por el ingeniero electricista o eléctrico XXX con matrícula profesional vigente No. XXX y aprobado técnicamente por la Empresa mediante oficio o certificación XXX expedida el XXX.

Una vez realizados los cálculos de operación comercial durante la vida útil de la nueva infraestructura el proyecto NO requiere de recursos que garanticen la Administración, Operación y Mantenimiento ni para llevar a cabo la reposición de activos del Proyecto XXX.

Elaboro CS/ WOA

Por lo tanto, una vez analizado el proyecto y teniendo en cuenta lo indicado anteriormente, la empresa emite AVAL TÉCNICO Y FINANCIERO, obligándose a:

1. Autorizar la energización de los activos que se construyan de acuerdo con el proyecto de inversión.
2. Recibir los activos construidos como resultado de la ejecución del proyecto para efectuar las labores de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM).
3. Efectuar la reposición de los activos cuando sea necesario.
4. Garantizar la prestación del servicio de energía eléctrica a los suscriptores potenciales, ofreciendo los índices de calidad y continuidad previstos en la regulación.
5. Que el proyecto cumple con las especificaciones y normas técnicas que han sido establecidas para los materiales y equipos, así como para la construcción e instalación de la nueva infraestructura eléctrica.

El presente aval tiene una vigencia de doce (12) meses a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OPERADOR DE RED

Dirección correspondencia

EMAIL

CS